



Corresponde al Expediente N° 582/2019-10592/16
Pilar,

24 AGO 2022

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual la señora AMANDA GLADYS AGUILERA, DNI: 3.848.422, solicita la verificación de eximición del pago de los impuestos municipales por los años 2012, 2013 y 2014, en virtud de haber realizado en tiempo y forma según Ordenanza Fiscal y Tarifaria, de la partida 901192, nomenclatura catastral Circ. XI, Sec. C, manz. 16, Parc. 17, y;

CONSIDERANDO:

Que ha realizado oportunamente la solicitud de eximición de dicho tributo en tiempo y forma, según Ordenanza vigente en ese año.

Que para acreditar el derecho invocado, quien peticiona adjunta la documentación correspondiente.

Que la Dirección General de Servicios Sociales adjunta Declaración Jurada con la documentación pertinente.

Que ha intervenido el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 92/22

Por Ello;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 92/22, cuya parte dispositiva dice:

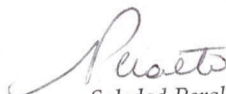
Artículo 1º: Condonase a la señora AMANDA GLADYS AGUILERA, DNI: 3.848.422, de la deuda por los años 2012, 2013 y 2014 del Tributo Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 901192, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. XI, Secc. C, Mz. 16, Parc. 17 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 11 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

-1777-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL